

La responsabilidad en el psicoanálisis con niños.

Colovini, María Teresita.

Cita:

Colovini, María Teresita (2014). *La responsabilidad en el psicoanálisis con niños*. JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA 2014. Facultad de Psicología. UNR, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/marite.colovini/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/phXv/Zof>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA 2014

“La formación del Psicólogo en la Universidad pública”

3 y 4 de Noviembre de 2014

Título: La responsabilidad en el psicoanálisis con niños.

Marité Colovini

“Cuando me dispongo a hablar me anticipo a la interpelación hipotética del Otro y... entonces hablo, pero digo algo que la presencia efectiva de ese Otro desvía mi habla hasta desposeerme de ella y me hace escuchar, mientras me divide, algo diverso a lo que quisiera haber dicho. Sin embargo, lo que he dicho más allá de mi intención es más mío que el más recóndito de mis supuestos pensamientos. Es el instante de la responsabilidad” (Ritvo, 2011)¹.

Introducción

En el siguiente artículo nos proponemos realizar una indagación teórico-metodológica sobre la categoría de responsabilidad en relación al psicoanálisis con niños. Para ello, hemos realizado en primer lugar un relevamiento de los diferentes abordajes filosóficos y jurídicos sobre dicha categoría, recuperando los diferentes términos que se asocian a la misma en tanto soporte de nuestras indagaciones. Luego puntualizamos en algunas implicancias y especificidades de dicha categoría en su relación con la niñez, para finalmente, abordar los desafíos que se presentan en la práctica psicoanalítica con niños y las responsabilidades del analista.

Los debates sobre la «responsabilidad»

Como decíamos anteriormente, encarar el problema de la responsabilidad, implica un detenimiento en lo que el término y la categoría representan. Responsabilidad es una categoría filosófica, que ha sido abordada por la filosofía política y por la del derecho.

1 “Entonces, he aquí una realidad insólita: estoy por hablar, es el instante previo, pero en el siguiente ya no está más el “por-hablar”, sino el habla que dice un decir que ya no es más pensamiento y que, no obstante, cuando retorna al sujeto, lo vuelve responsable.” Ritvo, Juan “La naturaleza del «Je»” (Tercera parte) en *Imago agenda*, N° 153, septiembre 2011.
<<http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1578>>.[Consulta: 3 de octubre de 2014]

Según Ferrater Mora (1994)² se dice que una persona es responsable cuando está obligada a responder por sus actos.

Las principales discusiones se establecen fundamentalmente en torno a la relación entre determinación y libertad, y respecto a la libertad de la voluntad. Lévy-Brulh (1985)³, en su tesis de doctorado, estudia la historia de la idea de responsabilidad y destaca que las variaciones del concepto suponen una sociedad avanzada en la cual existen la ley y la sanción. Para este autor, se asocia a la responsabilidad la idea de castigo. Finalmente, el concepto aparece con mayor pureza en tanto se le asocia el sentimiento de culpabilidad, que primero es colectivo, pero que llega a constituirse en individual, en tanto se establece en función de instancias superiores o divinas, o aún la razón universal. Por ello, el sentimiento de responsabilidad es de carácter personal. El “para sí” de Sartre, es tan totalizador, que el individuo no sólo es responsable, sino que está condenado a serlo.

Weischedel (1972)⁴, estudia el fenómeno de la responsabilidad y sus formas. De este modo, distingue la responsabilidad social, religiosa y de la persona con respecto a sí misma. Para el autor, el concepto general de responsabilidad se establece por la suposición de una duplicidad de la existencia con relación al futuro. Es en virtud de esta relación temporal que se establece el fortísimo lazo que liga a la responsabilidad con la libertad.

En filosofía del derecho se diferencian las formas objetivas y subjetivas de la responsabilidad. Lo que diferencia a ambas formas es la presencia o ausencia de culpa. En la tradición jurídica continental, la mayoría de los códigos civiles tienen una disposición que expresamente señala que se requiere negligencia o culpa para la condena de la responsabilidad. En todo caso, la culpa es la regla general y sólo casos particulares tienden hacia la objetivación (responsabilidad por el hecho de terceros, menores o dependientes; responsabilidad por el hecho de las cosas; responsabilidad por actividades peligrosas, responsabilidad por accidentes de trabajo). Otro punto en debate, en relación con éste, es el modo en que se entiende la justicia: si como distributiva o correctiva.

Tenemos entonces el entramado de una red de términos que pueden ir construyendo el soporte de nuestras indagaciones: libertad, acto, culpa, determinación, voluntad,

2 Ferrater Mora, J. *Diccionario de filosofía*. Barcelona. Ariel SA, 1994.

3 Lévy-Brulh, L.[1922] *El alma primitiva*, Traducción de Ernesto Triás, Barcelona, Ediciones 62/a, 1985.

4 Weischedel, W. *Das Wesen der Verantwortung. Ein Versuch*, Frankfort, 1972.

intención, ley y castigo. Sabemos que ingresamos en un campo que permanentemente se cruza con la moral y la política.

“De nuestra posición de sujeto somos siempre responsables”, dice Lacan en “La ciencia y la verdad”. La cita continúa:

“Llaman a esto terrorismo donde quieran. (...) La posición de psicoanalista no deja escapatoria, puesto que excluye la ternura del alma bella. (...) toda tentativa, o tentación de encarnar más allá el sujeto es errancia... Así encarnarlo en el hombre, el cual regresa con ello al niño. Pues ese hombre será allí el primitivo...del mismo modo que el niño desempeñará el papel de subdesarrollado, lo cual enmascarará la verdad de lo que sucede de original en la infancia.”⁵

La relación del niño y la responsabilidad. Algunos aportes desde el psicoanálisis

Entonces, para pensar en la relación del niño y la responsabilidad, tenemos que primeramente efectuar una distinción: el sujeto no es el niño, como tampoco es el hombre. Hay entre el hablante ser y el sujeto un abismo hecho de carne y hueso, de sustancia...gozante. Igualmente sucede con el niño, aunque hay que proceder a resaltar que para que el niño se convierta en hablante ser se hacen necesarias algunas operaciones biológico-fisiológicas, y simbólicas, reales e imaginarias.

La verdad de lo que sucede de original en la infancia ¿qué es? Es el encuentro con lo real. Pero de éste encuentro es que “se hace” la infancia. Los quiasmas entre desarrollo y constitución subjetiva no son más que, precisamente, los avatares del encuentro con lo real. Veamos de qué se tratan:

- 1- La sexualidad humana conserva el carácter perverso y polimorfo de la sexualidad llamada infantil, justamente porque este carácter es uno de los avatares del encuentro con lo real del goce en función de no querer saber nada de eso, de no poder saber nada de eso: el deseo incestuoso, que remarca la indefensión originaria.
- 2- La anticipación del estadio del espejo y de la constitución del yo frente a la inmadurez neurológica.
- 3- La tardanza de la adolescencia respecto a la pubertad y a la adquisición de la capacidad reproductiva.
- 4- La diferencia entre la consideración de la causalidad y la temporalidad en el binomio: acto-consecuencia.
- 5- La relación al padre, a la ley y la constitución del Super yo como relicto del drama edípico.
- 6- La posición frente a la diferencia de sexos, comandada por la premisa del pene universal.

5 Lacan J. [1965]“La Ciencia y la verdad” en *Escritos I*, Siglo veintiuno editores, 1981

- 7- La dependencia respecto al Otro de la acción específica y el desasimio de esta dependencia.
- 8- El tránsito de la endogamia a la exogamia.
- 9- El discernimiento entre realidad y fantasía.

Es desde el encuentro analítico con niños que podemos interrogar el fanatismo de algunas posiciones, así como su incuria, cuando se pretende abolir el término niño en defensa de un estructuralismo que no tiene sus raíces en las posiciones lacanianas, más que por ser “más papistas que el Papa”.

Hay niño en el Psicoanálisis tanto freudiano como laciano. Hay niño que no se confunde con sujeto. Hay consideración por la infancia sin que esa consideración vuelva hacia un psicogenetismo o psicología del desarrollo.

Igualmente hay mención y consideración de los tiempos que pueden ser tanto cronológicos como lógicos, ya que uno no invalida al otro, y hay que agregarle la noción de temporalidad propia del psicoanálisis: la de la repetición, del retorno, del *apres-coup*, del *nachträglich*.

Pero si hay niño y si hay tiempos, hay diferencias específicas cuando nos encontramos en la situación analítica con un niño. Una de estas diferencias atañe a la consideración sobre su responsabilidad. Porque: ¿es posible hablar de libertad en el niño? Un niño no es libre en tanto está sujeto a la dependencia del Otro de la acción específica. Comprobemos esto en una situación muy frecuente: La madre (o quien está a cargo del cuidado) de un niño tiene que salir de la casa por una razón imperiosa. El niño puede no querer salir, pero... ¿puede quedarse solo? Basta con que el adulto se acerque a la puerta y el niño advierte que verdaderamente va a salir para que desista de su “elección” y lo acompañe. No sucede lo mismo con un adolescente, o aún con un púber, que ya ha experimentado su posibilidad de alcanzar la satisfacción de sus necesidades por sí mismo. Entonces: la dependencia respecto al Otro de la acción específica limita las posibilidades de elección.

Otra variante: ¿Cómo se experimenta la culpa cuando no hay aún interiorización de la ley? En palabras de Sigmund Freud:

“Una de las características de nuestra evolución consiste en la transformación paulatina de la coerción externa en coerción interna por la acción de una especial instancia psíquica del hombre, el superyó, que va acogiendo la coerción externa entre sus mandamientos.”⁶

La conciencia moral se construye, no es innata. El superyó no es dado de entrada y su doble faz de ideales y prohibiciones proviene del largo proceso de relación del sujeto con la colectividad. Por lo tanto, la culpa, tan ligada al super yo, no adviene de entrada

6 Freud, S. [1921] “Psicología de las masas y análisis del yo” en *Obras completas*. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva, 1978.

como afecto, sino como defensa contra la angustia. Angustia que primero adviene como resultado de la indefensión originaria.

En los niños, la culpa es tardía, ya que precisa de todo el tránsito por el drama edípico. Esto está muy bien tratado en el artículo de Winnicott "El psicoanálisis y el sentimiento de culpabilidad", donde dice: "En la primera etapa, la culpabilidad nace del choque entre el amor y el odio, choque que se hace inevitable si en la acción de amar se incluye el elemento instintivo que le es propio."⁷

Para continuar con Winnicott, se trata del proceso que va desde el ego al superego: "La existencia de un sentimiento de culpabilidad significa, por tanto, que el ego, por así decirlo, está llegando a un acuerdo con el superego: la angustia ha madurado hasta convertirse en culpabilidad." El autor destaca que el sentimiento de culpabilidad se halla ligado en el psicoanálisis al de intención, proviniendo ésta tanto de la conciencia como del ICC.

Es importante también señalar las diferencias entre la inimputabilidad jurídica de los niños y lo que el psicoanálisis puede plantear al respecto, pero en su campo. Es decir: el psicoanálisis no avanza sobre la declaración de inimputabilidad que el derecho adjudica a los menores, sino que en su práctica, otorga al niño la dignidad de sostenerse en un lugar, ponerse en juego en una situación, siendo esto algo a conquistar. Por ello puede Winnicott decir que un psicoanálisis puede acompañar al niño en el pasaje de "*estar en una situación a jugar en ella*". Esto es admitir que de entrada, el niño ocupa el lugar de objeto, de amor, de goce, narcísistico, de los padres; eso sería estar en una situación; para paulatinamente ocupar un lugar de agente, es decir: para poder situarse como sujeto activo.

Las responsabilidades en el psicoanálisis con niños

7 "He aquí un ejemplo sencillo: Un niño de ocho años presentaba crecientes síntomas de angustia hasta que acabó por escaparse de la escuela. Se comprobó que padecía de un insoportable sentimiento de culpabilidad debido a la muerte de un hermano, hecho acaecido con anterioridad al nacimiento del niño en cuestión. Hacía poco que había oído hablar de ello, sin que los padres sospechasen que la noticia lo había trastornado. En este caso no hizo falta someter al muchacho a un prolongado análisis. Bastaron unas cuantas cesiones terapéuticas para que el niño se diese cuenta de que la terrible angustia que le producía aquella muerte no era más que un desplazamiento del complejo de Edipo. Se trataba de un niño normal y, con un poco de ayuda, pronto pudo volver a la escuela y superar los demás síntomas." Winnicott, D. "El psicoanálisis y el sentimiento de culpabilidad" en Conferencia perteneciente a un ciclo de disertaciones pronunciadas como parte de los actos organizados para conmemorar el centenario del nacimiento de Freud. Fue dada en Friend's House, en abril de 1956, y publicada por primera vez en *Psycho-Analysis and Contemporary Thought*, ed. J. D. Sutherland, Londres, Hogarth, 1958. Winnicott, D.[1958]"El psicoanálisis y el sentimiento de culpa" en *El psicoanálisis y el pensamiento contemporáneo*, J. D. Sutherland. Buenos Aires, Paidós, 1962

En definitiva, podemos decir que en el psicoanálisis con niños, se trata de apelar a la responsabilidad del analista, ya que éste debe saber que interviene en los procesos de constitución, y por lo tanto, que sus intervenciones podrán obstaculizar o favorecer estos procesos.

Finalmente, evocar la “elección de la neurosis” para situar allí la responsabilidad del niño: ¿qué podría ofrecer al analista de niños? Lo importante de estas cuestiones está en la consideración de sus consecuencias clínicas o éticas. Vuelvo a la pregunta: ¿Qué agrega o quita para analizar a un niño recordar la categoría freudiana de “elección de la neurosis”? ¿Se trata de abordar al niño haciéndolo responsable de su elección? ¿No estaríamos de esta forma “moralizando” una práctica?

Hablando de moral, quizás convenga estudiar el modo en que se instala el sistema de la moral, del bien y del mal en el niño. Freud decía que al niño había que prestarle palabras y lógicas de pensamiento y que la técnica debería modificarse para analizar a los niños⁸.

Prestarle palabras y lógicas de pensamiento a un niño sería pasar del lenguaje infantil al lenguaje adulto⁹. Es precisamente en esta diferencia donde cabe situarse respecto de la cita de Ritvo ubicada como epígrafe. ¿Podemos ubicar en los niños la instancia que posibilita el instante de responsabilidad? Si se trata de eso dicho que me vuelve más allá de mi intención y que es más mío que mis supuestos pensamientos... ¿es factible que el niño haga esta distinción? Deteniéndonos en la cita, es interesante la distinción que hace el autor entre el hablar y la operación que retorna sobre el sujeto “volviéndolo responsable”. Porque entonces, no hay responsabilidad a priori, sino luego de que mi decir regrese del Otro.

Es responsabilidad de los analistas hacer posible una práctica analítica con niños. Esto se produce en la medida en que los analistas sean capaces de reinventarse, de reinventar el psicoanálisis, de inventar el ICC: cada vez, en cada caso.

La discusión acerca del libre albedrío tiene sus raíces en la filosofía desde Aristóteles y toma muchísimo valor en función de situar la relación del hombre con Dios. Posiciones diversas llegan siempre a un atolladero, en tanto parece imposible sostener la libertad de elegir del ser humano con la existencia, omnisciencia y presciencia de Dios.

En psicoanálisis estas discusiones nos importan en tanto es de estas mismas fuentes que se toman las conceptualizaciones respecto a la relación al padre; al Otro y al sujeto supuesto saber. Complejo de Edipo y transferencia, dos cuestiones nodales para el psicoanálisis. Por ejemplo: la asociación libre, ¿es tan libre? Hablamos de elecciones forzadas, ¿no se trata de un oxímoron? Incluso uno de los temas muy relacionados con

8 Freud S. [1833-34] “Conferencia 34” en *Obras completas*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva. 1978.

9 Ver Peusner, P. *Fundamentos de una clínica psicoanalítica lacaniana con niños*. Letra viva. Buenos Aires. 2008.

la cuestión de la responsabilidad es el ya mencionado “elección de la neurosis”. ¿Se es culpable/responsable de haber “elegido” una posición que es defensiva frente al conflicto? Hay algunos analistas que homologan elección de la neurosis a elección de goce....¿se es responsable del goce? En el Seminario XVI, Lacan se pronuncia respecto al tema, diciendo:

“(...) es allí que yace lo que impropriamente llamamos elección de la neurosis, hasta la elección entre neurosis y psicosis. No ha habido elección. La elección ya estaba hecha al nivel de lo que se ha presentado al sujeto pero no es perceptible, ubicable, más que en función de los tres términos tales. [Se refiere a saber, goce y objeto].”¹⁰

En esta clase, Lacan afirma que es precisamente en relación a estos tres términos que se van a situar todas las relaciones primordiales. Justamente lo que determina la biografía infantil, es lo que de estos tres términos se le ha presentado al sujeto en los deseos del padre, de la madre. Remarco: En los deseos....no en las personas.

Aquí hay matices que de no advertirlos pueden llevarnos por la pendiente de la moralización. Por ejemplo, en el caso del Hombre de las Ratas, Freud argumenta claramente que la neurosis es prueba de una dificultad en la elección¹¹. Entonces: si podemos situar las cosas de este modo: conflicto-defensa-neurosis. ¿Es el conflicto algo elegido? ¿O es la defensa lo que se elige? ¿O se elige la forma de defenderse?

Si retornamos a la lectura de los textos freudianos, por ejemplo: “La disposición a la neurosis obsesiva”, donde el mismo Freud anuncia que se trata de un aporte respecto a la elección de la neurosis, podemos situar que el término “elección” no hace alusión a ninguna intencionalidad, sino a las disposiciones o puntos de fijación/regresión de la organización sexual infantil. “(...) la elección de la neurosis depende por completo de las causas constitucionales, o sea la naturaleza de las disposiciones, careciendo en cambio de toda relación con los sucesos patógenos vividos por el individuo”¹².

Estas disposiciones, o factores constitucionales son explicados por inhibiciones en la evolución. Más aún, Freud aporta que a partir del psicoanálisis en tanto método de investigación, se ha podido comprobar que el orden en el cual se exponen las formas principales de psiconeurosis corresponde al orden temporal de la aparición de estas afecciones en la vida humana.

“Las formas patológicas histéricas pueden ser observadas en la primera infancia; la neurosis obsesiva revela por lo corriente, sus primeros síntomas en el segundo período de la niñez (entre

10 Lacan, J. [1969] “Seminario XVI. De un Otro al otro”, Buenos Aires, Paidós, 2008. [Nota del autor].

11 Freud, S. [1909] “A propósito de un caso de neurósis obsesiva (Caso del «hombre de las ratas»)”, *Obras Completas*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1978.

12 Freud, S. [1913]. “La disposición a la neurosis obsesiva”. En *Obras Completas* (tomo V). Madrid: Biblioteca Nueva, 1972.

los 6 y 8 años); por último las dos psiconeurosis reunidas por mi bajo el nombre común de parafrenias no emergen hasta después de la pubertad y en la edad adulta”¹³

Reflexiones finales

Podemos advertir la complicación. Porque: ¿hay opción frente a la castración del Otro? ¿O se trata de que estamos forzados a hacerle frente? Que en tanto analistas apostemos a otra forma de decir...a escribir y reescribir para construir el pasado, implica que nos dirigimos al sujeto abriendo sus posibilidades, casi como los “futuros contingentes” de Aristóteles.

Volviendo a la tradición en cuanto a la posibilidad del libre albedrío, podemos situar que la más pequeña posibilidad de elección que le otorguemos al ser hablante, implicará la barra sobre el saber absoluto, la barradura del Otro. Y así, regresamos a la responsabilidad que le cabe al analista, ya que es él quien debe introducir el principio por el cual cae el Sujeto Supuesto al Saber. Es con la interpretación que se introduce la apuesta por alguien capaz de elegir. Por ello, suponer a alguien capaz de optar en el analizante es operar por la caída del Sujeto Supuesto al Saber. Cuando apostamos así, es posible que se diga algo por fuera del saber “divino”, lo que es ya una posición subjetiva novedosa.

Esto sería, en la práctica con niños, apostar a que el niño pueda salir de estar atrapado en el conflicto o en la situación, para poder jugar en ella como un jugador, o sea: introducir el tercero en lo que amenaza con la mortífera dualidad.

Bibliografía:

-FERRATER MORA, J. *Diccionario de filosofía*. Barcelona, Ariel SA. 1994.

-FREUD, S. [1913] “La disposición a la neurosis obsesiva”. En *Obras Completas* (tomo V). Madrid, Biblioteca Nueva, 1972.

-----[1833-34] "Conferencia 34". En *Obras completas*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1978.

-----[1921] “Psicología de las masas y análisis del yo”. En *Obras completas*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva. 1978

13 Freud, S. (1972) Op Cit.

-----[1909] “A propósito de un caso de neurósis obsesiva (Caso del «hombre de las ratas»)”, *Obras Completas*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1978.

-LACAN, J. [1965] "La ciencia y la verdad". En *Escritos I*. México, Siglo XXI, 1981, pp 340-363.

-----[1969] “Seminario XVI. De un Otro al otro”, Buenos Aires, Paidós, 2008.

-LEVY-BRULH, L. [1922] *El alma primitiva*. Traducción de Ernesto Trías. Barcelona, Ediciones 62/a. 1985.

-RITVO, J. “La naturaleza del «Je»” (Tercera parte) en *Imago agenda*, N° 153, septiembre 2011.
<<http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1578>>.[Consulta: 3 de octubre de 2014].

-WEISCHEDEL, W. *Das Wesen der Verantwortung. Ein Versuch*. Franckort, 1972.

-WINNICOTT, D. [1958]"El psicoanálisis y el sentimiento de culpa" en *El psicoanálisis y el pensamiento contemporáneo*, J. D. Sutherland. Buenos Aires, Paidós, 1962.